

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

9616 *Resolución de 20 de abril de 2026, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.*

La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Rectora de la Universidad de La Rioja en virtud del artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja.

De conformidad con las propuestas formuladas por las Comisiones constituidas para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Rectora de la Universidad de La Rioja de fecha 4 de diciembre de 2025, para la provisión de plazas de Profesor/a Titular de Universidad, en las áreas de conocimiento de Derecho Civil, Derecho Constitucional, Trabajo Social y Servicios Sociales, Comercialización e Investigación de Mercados, Organización de Empresas, Didáctica de la Lengua y la Literatura, Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial y Filosofía Moral; una vez acreditado por los/as concursantes propuestos/as que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentados,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a:

Beatriz Sáenz de Jubera Higuero, con NIF ***9209**, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Civil, adscrita al Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja (Plaza 10/2025).

Juan de la Cruz Ocón García, con NIF ***1414**, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Derecho Constitucional, adscrita al Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja (Plaza 11/2025).

Cecilia Serrano Martínez, con NIF ***8904**, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales, adscrita al Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja (Plaza 12/2025).

Ana Belén Cuesta Ruiz-Clavijo, con NIF ***8679**, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales, adscrita al Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja (Plaza 13/2025).

Natalia Medrano Sáez, con NIF ***1693**, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, adscrita al Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de La Rioja (Plaza 14/2025).

Beatriz Pérez-Aradros Muro, con NIF ***1934**, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de La Rioja (Plaza 15/2025).

Alberto Escalante Varona, con NIF ***2969**, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, adscrita al Departamento de Filologías Hispánica y Clásicas de la Universidad de La Rioja (Plaza 16/2025).

José Divasón Mallagaray, con NIF *** 2245**, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrita al Departamento de Matemáticas y Computación de la Universidad de La Rioja (Plaza 17/2025).

Olaya Fernández Guerrero, con NIF ***6875**, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de Filosofía Moral, adscrita al Departamento de Ciencias Humanas de la Universidad de La Rioja (Plaza 18/2025).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», los/as interesados/as deberán tomar posesión de su destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Logroño en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 20 de abril de 2026.–La Rectora, Eva Sanz Arazuri.